

1 ¿QUÉ ES?

La “BECA SOBRESALIENTE” es una iniciativa impulsada por la ACCIÓN SOCIAL DE CAJA RURAL DE NAVARRA, dirigida a los/as jóvenes que hayan finalizado y superado, sin suspensos, sus estudios de Bachillerato y Grado Medio de Formación Profesional en el curso 2025/2026, en un centro oficial de la Comunidad Foral de Navarra o de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El objetivo es incentivar la formación académica de los/as jóvenes y premiar su esfuerzo al estudio, acompañándoles en su etapa académica e incentivando sus buenos resultados como puente hacia su futuro profesional.

Se concederá una ayuda de 100 euros por cada sobresaliente obtenido por el/la estudiante en las calificaciones finales del curso 2025/2026, con un límite de tres sobresalientes por alumno/a (hasta 300 euros de ayuda), siempre que se cumplan los requisitos y plazos detallados en estas Bases.

2 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

En esta convocatoria pueden participar aquellos/as estudiantes que:

- Tengan 30 años o menos en el momento de realizar la solicitud.
- Hayan superado sin suspensos y en un centro de estudios oficial de la Comunidad Foral de Navarra o de la Comunidad Autónoma de La Rioja, alguno de los siguientes niveles académicos durante el curso 2025/2026:
 - 2º de Bachillerato.
 - 2º de Grado Medio de Formación Profesional.
- Acrediten haber obtenido uno o más sobresalientes en alguna de las asignaturas evaluadas.

Dirigida tanto a clientes, como a no clientes de CAJA RURAL DE NAVARRA, la beca será abonada mediante BIZUM en una cuenta bancaria de la que el/la estudiante sea titular en CAJA RURAL DE NAVARRA.

3 PLAZOS Y FECHAS

- Plazo de solicitud: Desde el 01/06/2026 hasta el 30/09/2026.
- Abono en cuenta: El abono de la beca se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de aprobación por parte de la entidad.

4 ¿CÓMO SOLICITARLA?

Si ya eres cliente acude a tu oficina de Caja Rural de Navarra para solicitar tu Beca Sobresaliente. Ahí te indicarán el correo electrónico al que enviar tu expediente académico (en formato PDF).

Si NO eres cliente:

1. Acude a una oficina de Caja Rural de Navarra para darte de alta como cliente y solicitar tu Beca Sobresaliente. En la oficina te indicarán el correo electrónico donde deberás enviar el expediente académico (en formato PDF). Los menores de edad deberán ir siempre acompañados por sus tutores legales.
2. También puedes darte de alta como cliente en nuestro [proceso on line \(Hazte Cliente\)](#), y tras ello, cumplimentar el formulario que tenemos disponible en la web adjuntando el expediente en formato PDF. Para darte de alta como cliente en el proceso online es indispensable tener más de 18 años.

¿Cómo descargo el expediente académico?

En el caso de Navarra se debe acceder a la herramienta oficial de [Educa](#) siguiendo las [instrucciones de este manual](#). Es importante enviar el expediente académico original descargado en formato .pdf . No serán válidos aquellos expedientes escaneados o editados con otras aplicaciones. Tampoco se admitirán en papel.

En el caso de La Rioja se debe acceder a la herramienta oficial de [Racima](#). Es importante enviar el expediente académico original descargado en formato .pdf . No serán válidos aquellos expedientes escaneados o editados con otras aplicaciones. Tampoco se admitirán en papel.

Solamente en aquellos casos en los que el centro educativo no ofrezca acceso a la herramienta oficial para descargar los expedientes académicos (Educa y Racima), se admitirán los expedientes certificados por la secretaría del propio centro (**sellado y firmado**).

5 REQUISITOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Solo serán válidas las notas oficiales que reúnan la totalidad de las siguientes características:

- Las notas obtenidas en el curso 2025/2026, correspondientes al 2º curso de Bachillerato o 2º curso de Grado Medio de Formación Profesional, realizados en centros oficiales de estudios de la Comunidad Foral de Navarra o de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Las notas finales con una calificación numérica de 9 y 10 obtenidas en el curso 2025/2026.
- Las notas finales del curso (evaluación final), quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
- El expediente académico oficial del curso 2025/2026, descargado desde las herramientas Educa (Navarra) o Racima (La Rioja).
- El formato de las notas deberá ser en formato PDF descargado directamente desde la plataforma oficial, donde se vea claramente y de forma nítida el contenido. No serán válidos los pantallazos ni las fotografías. Tampoco se admitirán expedientes en papel.
- Debe mostrarse de manera visible el nombre completo y DNI del estudiante, la titulación cursada, el curso en la que se obtuvo la calificación, el tipo de asignatura, y la calificación obtenida (numérica).
- Caja Rural de Navarra se reserva el derecho a solicitar el certificado sellado por el centro educativo en aquellos casos que así lo considere.

6 OTROS REQUISITOS

La “BECA SOBRESALIENTE” podrá ser solicitada por clientes y no clientes de CAJA RURAL DE NAVARRA, si bien, su abono se realizará mediante BIZUM en una cuenta bancaria de la que el/la estudiante sea titular en CAJA RURAL DE NAVARRA.

Serán excluidas aquellas solicitudes presentadas por personas que:

- Tengan su cuenta bloqueada para abonos por estar su documentación desactualizada o por otro motivo.
- No reúnan todos los requisitos y plazos especificados en estas Bases.

7 CONSULTAS Y DUDAS

Cualquier consulta, duda o sugerencia podrá ser realizada a través del apartado “Contactar” disponible en la web: <http://www.cajaruraldenavarra.com/es/becasobresaliente> o en cualquier oficina de CAJA RURAL DE NAVARRA.

8 ACLARACIONES FINALES

La resolución de la ayuda “BECA SOBRESALIENTE” estará sujeta al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en estas Bases.

CAJA RURAL DE NAVARRA será la encargada de revisar el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en estas Bases, así como de la corrección y veracidad de la documentación presentada y su decisión será inapelable.

La aceptación como cliente de la entidad, así como la apertura de cuentas que opten a la presente acción, quedará condicionada al cumplimiento del protocolo de apertura de cuentas de CAJA RURAL DE NAVARRA. De no cumplirse no habrá lugar al abono de la ayuda.

Las bases de esta iniciativa se encuentran disponibles en la web <http://www.cajaruraldenavarra.com/es/becasobresaliente>, para general conocimiento, y como canal exclusivo de información para los/as participantes, no admitiendo alusión a otras informaciones verbales.

La participación en esta iniciativa implica la aceptación de sus bases y los criterios de CAJA RURAL DE NAVARRA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o discrepancia derivada de estas becas.

9 INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? El responsable del tratamiento de sus datos es Caja Rural de Navarra, S.C.C., con domicilio en Plaza de los Fueros 1, CP 31003, Pamplona. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com.

¿Para qué finalidades? Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa BECA SOBRESALIENTE de ACCIÓN SOCIAL DE CAJA RURAL DE NAVARRA y para la entrega de la beca a los beneficiarios.

Sus datos serán conservados hasta los dos meses posteriores a la finalización de la presente convocatoria.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación. Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento presado para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes son los destinatarios de sus datos? No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene? Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caja Rural de Navarra S.C.C, Plaza de los Fueros 1, CP 31003, Pamplona, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar? En caso de que desees presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).